Expediente: **2879/23**
Carátula: **FALCON LUIS DANIEL C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20129198703 - PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
90000000000 - HAGELSTRON, ALLAN-POR DERECHO PROPIO
20342758135 - FALCON, LUIS DANIEL-ACTOR
20342758135 - GOMEZ, DAVID-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2879/23

H103065038739

JUICIO: FALCON LUIS DANIEL c/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ AMPARO.- 2879/23

San Miguel de Tucumán.-

I) Proveyendo el escrito presentado por el letrado DAVID EMANUEL GOMEZ por derecho propio en fecha 23/04/24 a horas 14:38:

Tèngase presente y agrèguese la constancia de opción ante AFIP y el informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en sentencia definitiva de fecha 04 de marzo de 2024, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209559930185) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 18/04/24, corresponde ordenar el pago a favor del letrado GOMEZ DAVID EMANUEL MP.GOMEZ, M.P. N°9060 (CUIT 20342758135), por la suma de $116.250.- en concepto deL 30% de los honorarios regulados a cargo de la demandada conforme imposición de costas dispuesta en sentencia definitiva (honorarios regulados $387.500 x 30% = $116.250).

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de $20.925.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

En consecuencia: 1) LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del/ la letrado/ a GOMEZ DAVID EMANUEL MP.9060 CUIT: 20-34275813-5 por la suma de $106.950.- en concepto de pago de honorarios a cargo de la demandada, c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209559930185. A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a las letradas que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad

bancaria.

2) TRANSFERIR la suma de $20.925.- obrantes en la cuenta N°562209559930185 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuaria comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.-

II) Proveyendo el escrito presentado por el letrado DAVID EMANUEL GOMEZ por derecho propio en fecha 23/04/24 a horas 18:58:

Atento a que la causa a que va dirigida el presente escrito "Nieva Orellana Pablo Andres C/ Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán (POPULART) s/ AmparoExpte. 1407/23 no se tramita por ante este Juzgado y que el mismo va dirigido a la OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N°1, **LIBRESE OFICIO** a la misma con copia de ésta presentación a los fines que hubere lugar.-

Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo

Vla. Nominación

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.